



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00147332- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2024-00147332- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante SABATINO, MARIA BELEN, DNI 44485767, solicita continuar sus estudios en el Profesorado Universitario en Letras Modernas en el marco normativo del Plan de estudios 2024, aprobado por OHCD 3/2022, con validación ministerial por RM 74/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ingresa a la Carrera Profesorado en Letras Modernas en el año 2021 como alumna del Plan 2002, RM 310/03.

Que la Ordenanza HCD 3/2022 prescribe matrices de equivalencias entre materias de ambos planes, estableciendo el reconocimiento total de los espacios curriculares aprobados equivalentes.

Que según surge del certificado analítico agregado en autos (orden 3), la estudiante SABATINO, MARIA BELEN, DNI 44485767 tiene aprobados los siguientes espacios curriculares: 12-0002M - INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA, nota 10.0 (diez); 12-0016M - GRAMÁTICA I nota 9.0 (nueve); 12-0032M - LITERATURA CLÁSICA GRIEGA Y LATINA nota 10.0 (diez); 12-0056M - TEORÍA LITERARIA nota 10.0 (diez); 12-01201 - LINGÜÍSTICA I nota 8.0 (ocho); 12-01226 - SISTEMA EDUCATIVO E INSTITUCIONES ESCOLARES (MÓDULO) nota 8.0 (ocho); 12-01299- INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS nota 7.0 (siete); 12-0062M - GRAMÁTICA II 8.0 (ocho); 12-01200 - TEORÍA Y METODOLOGÍA LITERARIA I nota 9.0 (nueve); 12-01202 - LINGÜÍSTICA II nota 8.0 (ocho); 12-01204 - LITERATURA LATINOAMERICANA I nota 8.0 (ocho); 12-01206 - TEORÍAS DE LOS DISCURSOS SOCIALES I nota 9.0 (nueve); 12-01208 - LITERATURA LATINOAMERICANA II nota 9.0 (nueve); 12-01209 - SOCIOLOGÍA DEL DISCURSO nota 10.0 (diez); 12-01224 - SEMINARIO DE PRODUCCIÓN TEXTUAL nota 9.0 (nueve). 12-0012M- LITERATURA ESPAÑOLA I nota 7.0 (siete) y 12-01205 – SEMIÓTICA nota 9.0 (nueve).

Que Secretaria Académica autoriza el cambio de plan solicitado y el reconocimiento total por equivalencia de las materias según la normativa indicada.

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la estudiante SABATINO, MARIA BELEN, DNI 44485767 a continuar sus estudios en el Profesorado Universitario en Letras Modernas en el marco normativo del Plan de estudios 2024, aprobado por OHCD 3/2022, con validación ministerial por RM 74/2023 y RECONOCER equivalencia total en los espacios curriculares que a continuación se detallan con las calificaciones indicadas:

12-003MP- INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA, nota 10.0 (diez);

12-009MP- GRAMÁTICA I nota 9.0 (nueve);

12-004MP- LITERATURAS CLÁSICAS GRIEGA Y LATINA nota 10.0 (diez);

12-007MP-TEORÍA LITERARIA nota 10.0 (diez)

12-005MP-LINGÜÍSTICA I nota 8.0 (ocho)

12-010MP-PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS nota 8.0 (ocho)

12-001MP-INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS nota 7.0 (siete) 12-013MP-GRAMÁTICA II 8.0 (ocho)

12-011MP-TEORÍA Y METODOLOGÍA LITERARIA I nota 9.0 (nueve)

12-016MP-LINGÜÍSTICA II nota 8.0 (ocho)

12-008MP-LITERATURA LATINOAMERICANA I nota 8.0 (ocho)

12-018MP-TEORÍA DE LOS DISCURSOS SOCIALES I nota 9.0 (nueve)

12-017MP-LITERATURA LATINOAMERICANA II nota 9.0 (nueve)

12-024MP-SOCIOLOGÍA DEL DISCURSO nota 10.0 (diez)

12-012MP-TALLER 2: PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL nota 9.0 (nueve)

12-035MP- LITERATURA ESPAÑOLA I (OPTATIVA) nota 7.0 (siete)

12-044MP-SEMIÓTICA (OPTATIVA) nota 9.0 (nueve).

ARTICULO 2º: EXIMIR del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares reconocidos como equivalencias totales por cambio de plan de estudios.

ARTICULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

